



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECCJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno
PRODUCTO	11. Servicios de revisión de trampas realizados
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.01.03 Red de trapeo instalado
RESPONSABLE	Ing. César De La Cruz Lezcano
SOLICITANTE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92 7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

*"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".*

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.



### III. DENOMINACION DEL SERVICIO

"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"

### IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

La presente contratación tiene como objeto el monitoreo de plagas de mosca de la fruta, mediante la revisión de trampas y el recojo de muestras de fruta en el ámbito de trabajo asignado.

### V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en el ámbito designado en las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

### VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

#### a. Georreferenciación e instalación de trampas.

##### Características

La instalación de trampas comprende las siguientes actividades:

##### 1. Georreferenciación de puntos para instalación de trampas

El número de puntos geo referenciados por semana, corresponde a un rango de 30 a 70 puntos, considerando las condiciones geográficas y densidad de trampas asignada.

Para zonas de topografía accidentada, el número de puntos georreferenciados por semana corresponderá a un rango de 30 a 40 puntos.

En zonas con topografía plana el número de puntos georreferenciados por semana corresponderá a un rango de 40 a 70 puntos.

##### 2. Instalación de trampas

Esta actividad comprende:

- Levantamiento del acta de instalación de la trampa.
- Llenado de la declaración jurada de productores (en caso el productor no esté registrado en el SIIMF)
- Ubicación de la trampa en la planta o lugar seleccionado de acuerdo a lo detallado en el manual de vigilancia de moscas de la fruta.

El número de trampas instaladas por semana, corresponde a un rango de 30 a 70 trampas, considerando las condiciones geográficas y densidad de trampas asignada.

Para zonas de topografía accidentada, el número de trampas instaladas por semana corresponderá a un rango de 30 a 40 puntos.

En zonas con topografía plana el número de trampas instaladas por semana corresponderá a un rango de 40 a 70 puntos.

#### b. Revisión de trampas instaladas por rutas de trapeo.

##### Características:

La evaluación de trampas para moscas de la fruta se lleva a cabo en periodos que no podrán exceder los 7 días calendario.

El número de trampas asignadas corresponderá a un rango de 80 a 200 revisiones semanales, y de acuerdo a los criterios siguientes: el rango de 80 a 100 revisiones por semana será utilizado en áreas geográficas de topografía accidentada; el rango de 100 a 150 revisiones por semana aplica para áreas planas con predominancia de cultivos agrícolas; y el rango de 150 a 200 es aplicable en áreas planas con predominancia de cultivos hortofrutícolas.

La asignación de un menor número de trampas revisadas a la semana, (rango de 80 a 200/semana), será comunicado, evaluado y aprobado por la SMFPF, considerando las características geográficas del ámbito de trabajo asignado.

En el caso se presenten eventos o situaciones sanitarias, sociales u otro tipo de emergencia (desastres como terremotos, lluvias torrenciales e inundaciones), que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de la actividad, el valor de la meta será fijado en base a los rangos menores definidos por la SMFPF



para la conformidad del servicio.

**c. Recojo de muestras de frutos.**

Características:

El recojo de muestras de frutas corresponderá a un rango de 20 a 40 muestras semanales.

El recojo de 20 a 30 muestras de fruta a la semana corresponderá cuando se tiene poca presencia de fruta madura en campo y en áreas donde no se tiene una predominancia de especies hortofrutícolas. El recojo de 31 a 40 muestras de fruta semanales, se realizará cuando el estado fenológico de las especies hortofrutícolas presentes en el ámbito de trabajo asignado, es de maduración y cuando se tiene la predominancia de cultivos hortofrutícolas.

El recojo de un menor número de muestras por situaciones como predominancia de cultivos agrícolas no hospedantes y estacionalmente estados fenológicos diferentes a la maduración, serán verificados por la Dirección Ejecutiva y evaluados y aprobados por la SMFPF.

En el caso se presenten eventos o situaciones sanitarias, sociales u otro tipo de emergencia (desastres como terremotos, lluvias torrenciales e inundaciones), que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de la actividad, el valor de la meta será fijado en base a los rangos menores definidos por la SMFPF para la conformidad del servicio.

La meta muestreo de frutos es asignada el revisor en las etapas de Prospección y monitoreo y supresión; a partir de la etapa de Erradicación, esta meta no debe ser incluida en los entregables del revisor.

**VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documento de avance del servicio, el cual, como mínimo, **debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos;**

Entregables	PRODUCTOS
1er Entregable	Según la actividad desarrollada en el ámbito de trabajo asignado, la etapa técnica y el objetivo de la vigilancia; el informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, podrá contener uno o más de los siguientes servicios:
2do Entregable	
3er Entregable	
4to Entregable	

- ✓ Número de puntos georreferenciados y trampas instaladas para moscas de la fruta.
- ✓ Número de trampas revisadas semanalmente, el acumulado mensual de servicios no deberá ser menos al 95%; en condiciones normales.
- ✓ Número de muestras recolectadas semanalmente de acuerdo a los parámetros establecidos en la letra b del numeral VII.
- ✓ Número de registros ingresados en el SIIMF.

**VIII. PERFIL**

- a) **GRADO ACADÉMICO:** Secundaria Completa (declaración jurada).
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** No requiere.
- c) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** No requiere.
- d) **CONOCIMIENTOS:** Deseable curso de office nivel básico
- e) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
  - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
  - ✓ Licencia de Conducir vigente: Clase B, Categoría II (Motocicleta lineal).
  - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
  - ✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
  - ✓ Contar con seguro contra todo riesgo (SCTR).
  - ✓ El prestador del servicio deberá contar con las herramientas de campo señaladas a continuación:
    - Unidad móvil (motocicleta) para el traslado y cumplimiento de las metas asignadas en forma diaria.
    - Correrá por cuenta del prestador del servicio el abastecimiento del combustible, así como



garantizar la operatividad de su unidad móvil.

- Equipo celular con sistema Android de características mínimas (Versión de un móvil con un sistema operativo mínimo **Android 7 y 16GB de RAM**), el aplicativo de mosca de la fruta podrá ser descargado del Play Store de manera gratuita.
- Contar con mascarilla y un producto de desinfección como alcohol, o alcohol en gel

**IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total (Soles)
De hasta 30 días Calendarios	<b>"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"</b>	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	S/. 1, 436,400,00 (Un Millón cuatrocientos treinta y seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
Total en días: 120 días Calendarios				

(\*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Para la prestación del servicio se otorgará:

- ✓ Materiales de campo requeridos para la instalación y servicio de trampas, según detalle del manual de Vigilancia de moscas de la fruta.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

**X. COSTO DEL SERVICIO**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO
<b>"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"</b>	Cada servicio tendrá a un costo total de 1, 436, 400,00 (Un Millón cuatrocientos treinta y seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (E. servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo del servicio.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

D DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO
<b>"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"</b>	El pago por la contraprestación del servicio en cuatro (04) partes iguales cada uno de S/ 1,900.00 (Un mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), previa presentación de documento para pago y conformidad por parte del Director de la Dirección Ejecutiva, previa visación del informe por parte del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

**XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El contratista debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.





**XIII. CONFORMIDAD**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE	TIEMPO MÁXIMO CONFORMIDAD
“CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIO DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO”	Director de la Dirección Ejecutiva, previa visación del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.	2 días calendarios.

**XIV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:**

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA en el ámbito del proyecto.

**SOLICITADO POR:**

Firma

Nombre: **Josué Carrasco Valiente**

Cargo: **Director de la SMFPF**

**APROBADO POR:**

Firma

Nombre: **César De LA Cruz Lezcanc**

Cargo: **Director General de la DSV**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

## ANEXO

**DISTRIBUCION DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) SERVICIOS DE REVISIÓN DE TRAMPAS Y RECOJO DE MUESTRAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO**

DIRECCIÓN EJECUTIVA	NÚMERO DE LOCADORES ASIGNADOS
AMAZONAS	1
APURIMAC	16
CAJAMARCA	27
CUSCO	20
LA LIBERTAD	18
LAMBAYEQUE	40
PIURA	96
TUMBES	1
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: Josué Carrasco Valiente

Cargo: Director de la SMFPF

APROBADO POR:

Firma

Nombre: César De La Cruz Lezcano

Cargo: Director General de la DSV